

JUSTICIA LITERARIA: *LA PARRILLA* DE ADOLFO PARDO ENTRE DERECHOS HUMANOS Y LITERATURA DE TESTIMONIO

Nicolás Alberto López-Pérez*

SUMARIO: 1. La actualidad y espectralidad de la tortura: una estrategia de no violencia; 2.- *La parrilla* de Adolfo Pardo: un testimonio inédito ante la arbitrariedad del derecho; 3.- La literatura de testimonio y la violencia política: retrato sincrónico; 4.- Justicia literaria: el relato testimonial antes que la norma y la sentencia; 5.- *La parrilla* en el derecho y en la variación chilena del español; 6.- Consideraciones finales.

1.- La actualidad y espectralidad de la tortura: una estrategia de no violencia

En su origen, el derecho opera como representación o corrección de la realidad; y, por tanto, nos muestra cómo asir el mundo en el lenguaje de las cosas y cuáles conductas son indeseables. Desde esto último se consolida el derecho penal y también los derechos humanos sintetizados en los diversos tratados internacionales. En 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 5º prescribía que «nadie será sometido a tortura...» y la Resolución 3452 (XXX) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1975 aprobaba una declaración en la que se profundizaba al respecto. No fue sino en 1984 cuando se elaboró la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, último cuerpo normativo referido a la materia. La tortura no es algo del siglo XX, se remonta incluso al neolítico y a pueblos como los asirios y los persas aqueménidas; luego pasando por la inquisición y por el notable libro de Cesare Beccaria *Dei delitti e delle pene* (1764). En dicha obra, se sabían con certeza los límites humanos de las penas aparejadas a los delitos, por lo mismo, Beccaria fue capaz de medir los impactos y fijar un contenido máximo del poder punitivo.

Para sorpresa de muchos, la tortura no es una práctica que haya sido del todo erradicada: es más, en contextos de guerras y regímenes autoritarios continúa ejerciéndose; destacamos como paradigma el

* Profesor contratado de Lengua española en la carrera de Ciencias del Turismo del Dipartimento di Scienze Economiche e Statistiche (DISES) y en la carrera de Letras del Dipartimento di Studi Umanistici (DIPSUM) de la Universidad de Salerno, en colaboración con la profesora Valentina Ripa. Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Salerno (2025). Doctor en Literatura por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2025).

«*ticking bomb scenario*»¹. Entre 1991 y 2011, el Estado chileno ajustó cuentas con las violaciones a los derechos humanos, a partir de las comisiones de la verdad que organizó. La Comisión Nacional para la Tortura y la Prisión Política (más conocida como comisión Valech, en honor a su presidente, el obispo Sergio Valech) fue creada mediante el Decreto Supremo N°1.040, del 11 de noviembre de 2003, del Ministerio del Interior, cuyo objeto, entre otros, fue «determinar, de acuerdo a los antecedentes que se presenten, quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990».

Después de meses de trabajo, evacuaría un informe que sería conocido como Informe Valech I y que, entre otras cosas, precisaría que más de veintisiete mil personas habrían sido encarceladas por motivos políticos y torturadas. La sociedad chilena, entonces, tuvo una conciencia global de las atrocidades de la dictadura de Augusto Pinochet contadas por sus sobrevivientes. Antes, ante los tribunales de justicia hubo cientos de deposiciones espontáneas en favor de la circunstanciación de los hechos en que se compromete la participación criminal de uno o más individuos.

La parrilla (1981) de Adolfo Pardo (Santiago de Chile, 1949) es, ante todo, un valiente testimonio anónimo que se transcribió en dictadura y que cuenta una sesión de torturas en “la parrilla”. Desde ahí es un acceso sincrónico a la atrocidad que ha quedado como documento y como insumo de no violencia (o contra la violencia) para estudiarlo, frente a su distancia con los esfuerzos legales que llegaron tarde en la detección y prevención de la tortura. El presente trabajo tendrá un triple propósito: 1) hacer un retrato sincrónico de *La parrilla* en el marco de la literatura de testimonio del Chile del régimen autoritario de Pinochet; 2) resaltar las características del discurso literario como un acceso al testimonio de la tortura en el Chile de la última dictadura y su relevancia para la construcción de la memoria y para la dimensión afectiva del derecho; 3) destacar cómo la narración desafía a ese margen donde la palabra jurídica falta y cómo la transcripción es fiel al habla misma, esto es, la variación chilena del español.

En definitiva, nuestro interés por *La parrilla* radica en esa posibilidad de la literatura para interrogar al derecho, anticiparlo o intervenir su dimensión afectiva². El estudioso Enrique E. Marí afirma la virtuosidad de los cruces entre literatura y derecho, toda vez que ambos son nuclearmente narrativas

¹ T. Fenucci, *L'inammissibile riproposizione della tortura legale* en: V. Ripa (comp.) *I diritti umani tra aspetti giuridici e rappresentazioni: prospettive interdisciplinari*, Milán 2021, 27-40.

² Es decir, las emociones que produce su presencia o ausencia, cfr. S. Ahmed, *The Cultural Politics of Emotion*, Edimburgo 2004.

que tienen cuestiones semánticas de referencia y operaciones que conectan los textos con la realidad³; lo que también muestra otra cara de la reflexión teórica y filosófica del derecho.

2.- *La parrilla* de Adolfo Pardo: un testimonio inédito ante la arbitrariedad del derecho

En 1978, Pardo debuta en las letras con la colección de relatos *Después del Toque*, de circulación escasa y cuyo título alude a una restricción de la libertad ambulatoria de los habitantes del territorio chileno por las noches. La medida en cuestión duró desde el 11 de septiembre de 1973, día del golpe de Estado que dio inicio al régimen autoritario de Pinochet, hasta el 2 de enero de 1987. Pardo, a fines de los años setenta, lideraba el colectivo Talleres del Mar, junto a Jaime Valenzuela y Carlos Ortúzar. En dicho agenciamiento cultural-literario, se organizó la serie de política-ficción *Cuadernos marginales* dedicó su quinto número a *La parrilla*. La mencionada obra surge repentinamente: en 1980, no se sabe con certeza cuando, Pardo fue a la ex Penitenciaria ubicada en la calle Pedro Montt N°1920 en la comuna de Santiago a ver a su cuñado Ulises Gómez (además, periodista chileno que estuvo privado de libertad arbitrariamente entre 1979 y 1987). Después de la visita, en las afueras del recinto penal, conoció a una joven que tenía 19 años que había ido a verificar si su hermano detenido por la dictadura de Augusto Pinochet estaba vivo y que, asimismo, había sido detenida y torturada por la Central Nacional de Informaciones (CNI) recientemente⁴.

Entre la joven y Pardo hubo una conversación -más que una entrevista- espontánea, pero conducida cuidadosamente por el escritor en su taller. De ello, los materiales para escribir la narración intitulada *La parrilla* en resalto del método de tortura empleado por el servicio secreto de la mentada dictadura. La parrilla era un catre el que se acostaba a la víctima, se le amarraba de manos y pies y, según fuera la sesión de tortura e interrogatorio, el funcionario/perpetrador⁵ daba una o más descargas eléctricas como castigo⁶. La joven, como se aprecia en la narración de Pardo, fue sometida a ese trato inhumano.

³ E. E. Marí, *Derecho y literatura. Algo de lo que sí se puede hablar*, en Doxa. *Cuadernos de filosofía del derecho* 21(2) (1998), 251ss.

⁴ Para profundizar sobre la CNI recomendamos la completa investigación de M. Salazar, *Las letras del horror. Tomo II: La CNI*, Santiago 2012.

⁵ Cfr. N. A. López Pérez, *El sujeto involucrado: contrarrevolución y violencia política en Chile (1973-2023)*, Tesi di dottorato in Scienze giuridiche, Università degli Studi di Salerno, Fisciano 2025. En el repositorio Elea-Unisa.

⁶ En 2023, en Santiago de Chile, se publicó un relato testimonial en primera persona con la parrilla como centro: se trata del libro *Al filo de la parrilla en el Cuartel Terranova-Villa Grimaldi. Centro de secuestro, tortura y exterminio de la DINA*, de Jorge Weil Parodi, preso político en la dictadura de Pinochet. Considérese desde el testimonio directo: F. Durán, *Lo que no se debe olvidar*, en W. Kuntsman, W. Torres, V. Torres (eds.), *Cien voces rompen el silencio. Testimonios de ex presos políticos de la dictadura militar en Chile (1973-1990)*, Santiago 2008, 171-173. “Parrilla”, sin embargo, era una denominación metafórica, toda vez que “catre electrificado” era una manera de describirlo sin mediación de una figura retórica. Como desafío a una posible traducción al italiano del texto, cabe tener presente el comprender “parrilla” en su sentido metafórico o adaptarlo al léxico. Valentina Ripa, para estos efectos, nos previene de traducciones etnocéntricas que, a la postre, soslayen un componente lingüístico importante de un texto que es hijo de su tiempo y de quienes lo

La parrilla circuló de manera clandestina y limitada, artistas de la «escena de avanzada»⁷ como los del CADA (Colectivo Acciones de Arte)⁸ estuvieron en diálogo con la obra de Pardo. Es más, en la primera edición, el opúsculo incluyó un collage de Raúl Zurita hecho con diarios; y, la segunda edición, que Ocho Editores publicó en 2012 y que contó con un tiraje de quinientos ejemplares, contó con un prólogo de Diamela Eltit. Justamente, la narradora chilena y pieza clave del CADA expresaba en esa ocasión que *La parrilla* «se puede considerar también como una post *Palomita blanca* (novela del hipismo local) escrita por Enrique Lafourcade y publicada en 1971. Y siguiendo “ese” hilo narrativo «es posible atisbar que, después de precipitarse el desastre del Golpe-73, la paloma fue capturada para ser arrastrada al centro mismo de una pesadilla. Pero, aun electrocutada, sobrevivió a la extensa infamia»⁹.

La parrilla, además, en 2017 fue traducida al inglés por Scott Spanbauer y publicada por Veliz Books en los Estados Unidos como *The Grill*. Dicha edición contó con una introducción de Ortúzar, compañero de Pardo del colectivo Talleres del Mar, quien reconoció que la publicación «no tuvo consecuencias para este colectivo, ni para su autor, podría explicarse por la incompetencia de la autoridad para controlar los muchos focos disidentes, legales y clandestinos, que hacían oposición a la Dictadura desde múltiples trincheras»¹⁰.

La parrilla fue un libro que no se catalogó por la dictadura: no llegó a las manos del régimen autoritario que, a partir del trabajo de la División de Comunicación Social (DINACOS) ejercía la censura de las publicaciones; *La parrilla* no fue censurado, por no haber llegado a una esfera de notoriedad del aparato represivo, pero su relato, al día de hoy, tiene una presencia espectral; esto, visto con la lente de Jacques Derrida, implica un retorno del porvenir (una promesa de futuro) para reclamar, cuestionar y desordenar el presente¹¹. La insurgencia del espectro es la insurgencia de la

escriben hablando o escribiendo (Cfr. V. Ripa, *Memorie a quattro mani, per i lettori di oggi. Annotazioni della traduttrice*, en M. Villani y F. Reati, *Desaparecido. Memorie da una prigionia*, Salerno 2018, I-IX).

⁷ «Escena de avanzada» no quiere decir sino un grupo de obras, artistas y escritores que circulan en la escena artística en Chile después del golpe de Estado de 1973. Se refería a ensayos, poesía, obras visuales, performance, *body art*, happening y *land art*. Temporalmente coincide con la neovanguardia chilena cuya manifestación es más clara en la poesía. Para mayor información véase Nelly Richard, *Arte en Chile desde 1973. Escena de avanzada y sociedad*, Santiago 1987.

⁸ Como bibliografía útil: R. Neustadt, *CADA día: la creación de un arte social*, Santiago 2001; F. González, L. López, B. Smith, *Performance art en Chile: Historia, procesos y discursos*, Santiago 2016; y en Italia, sobre el «artivismo» en Chile: L. Scarabelli, *La parola possibile. Diamela Eltit e la pratica della testimonianza*, en E. Perassi, L. Scarabelli (cur.), *La letteratura di testimonianza in America Latina*, Milán 2017, 347-364; L. Scarabelli, *Introduzione. Iscrivere il reale: il discorso critico di Diamela Eltit*, en D. Eltit, *Errante, erratica. Pensare il limite tra letteratura, arte e politica*, Milán 2022, 7-19.

⁹ D. Eltit, *Bitácora de una infamia*, en A. Pardo, *La parrilla*, Santiago 2012, 9.

¹⁰ C. Ortúzar, *Introduction*, en A. Pardo, *The Grill*, El Paso 2017, recogido en la web de la revista latinoamericana de ensayo *Critica.cl*: <https://critica.cl/literatura-chilena/introduccion-a-la-tercera-edicion-estados-unidos-2017-de-la-parrilla-de-adolfo-pardo>

¹¹ J. Derrida, *Espectros de Marx*, Madrid 2012, 53-62.

memoria, la tortura se retroproyecta como el grado de deshumanización al que pueden llegar tanto la víctima como el victimario.

3.- La literatura de testimonio y la violencia política: retrato sincrónico

Para el estudio de *La parrilla* preferimos la noción de «campo testimonial»¹², propuesta por José Santos Herceg y Carolina Pizarro Cortés, al simple «corpus literario» o el estado del arte para situarlo en su contexto y resaltar la sincronía con que Pardo escribe y se atreve a publicar. Santos Herceg y Pizarro Cortés bajo el concepto de «campo testimonial», además de apoyarse en la idea de «campo» de Pierre Bourdieu, intentan explicar la producción y recepción del testimonio de prisión política en los casos de Chile, Argentina, Brasil y Uruguay durante las respectivas dictaduras, a partir de textos publicados entre 1974 y 2015.

Los criterios que los autores tomaron en cuenta para la creación del «campo» fueron la autoría, el texto y el contexto. Si bien el libro de Pardo no está en el corpus estudiado por Santos Herceg y Pizarro Cortés, nos interesa destacar que en el «campo testimonial» chileno no solo hay literatura - como ellos bien señalaron al final del artículo- sino también textos provenientes de otros discursos, por ejemplo y esencialmente, desde el jurídico el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (más conocido como Informe Rettig, en honor a su presidente, el jurista Raúl Rettig) y los dos informes de la Comisión Valech (Informe Valech I, 2004; Informe Valech II, 2011).

Al encontrarnos con testimonios anteriores al retorno a la democracia (no se olvide que *La muerte y la doncella* de Ariel Dorfman ya en 1991 criticaba la exclusión de la tortura en el trabajo de la Comisión Rettig¹³), rescatamos aquellos que sincrónicamente retrataban la violencia política del régimen. No solo los informes de la justicia transicional chilena impulsaron una tendencia a narrar la atrocidad, sino también el retorno a la democracia y el paulatino aumento de sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas que condenaban a presidio a los perpetradores de la violencia en nombre de la dictadura.

Lo excepcional de Pardo, al igual que otras narrativas testimoniales de huellas indelebles en el «campo testimonial» chileno como los casos de Hernán Valdés con *Tejas verdes* (publicado en 1974 por editorial Ariel en Barcelona), de Sergio Villegas con *El Estadio* (publicado en marzo de 1974 por editorial Cartago en Buenos Aires), de Alejandro Witker con *Prisión en Chile* (publicado en 1975 por

¹² J. Santos Herceg, C. Pizarro Cortés, *El campo testimonial chileno: una mirada de conjunto*, en *Altres Modernitats* 21 (2019), 242ss.

¹³ A. Dorfman, *La muerte y la doncella*, Santiago 1991. Consultese, además, S. A. Mcclennen, *Torture and Truth in Ariel Dorfman's La muerte y la doncella*, en *Revista Hispánica Moderna* 62 (2009), 179ss.

el Fondo de Cultura Económica en Ciudad de México) y de Rolando Carrasco con *Prigué* (publicado en 1977 con el patrocinio de la Agencia de Prensa Nóvosti en Moscú)¹⁴. Pardo, sin embargo, publica en una suerte de insilio (sin perjuicio que en la década de los ochenta se radicaría en París) al igual que, por ejemplo, los poetas de la neovanguardia y Eltit.

La parrilla, cuya función era literatura de emergencia¹⁵ se produjo en una época de libertades restringidas y sujetas a autorización del régimen autoritario; pero de su recepción tenemos dudas, si circularon comentarios y opiniones sobre la primera edición. La segunda edición y, relativamente la traducción en inglés, han vuelto a poner en circulación la obra. Sin perjuicio de que la primera edición estuvo en venta en la web de la revista latinoamericana de ensayo *Critica.cl*.

Además de *La parrilla*, hubo otras obras interesantes de poca circulación, por ejemplo, la poesía de José Ángel Cuevas luego recogida en *Adiós muchedumbres* (1989)¹⁶ o *Dawson* (1985) de Aristóteles España, cuya primera versión fueron publicaciones clandestinas bajo el título de *Equilibrios e incomunicaciones* (1977-1981). España presenta, al igual que Pardo, una visión testimonial del horror concentracionario; a diferencia que *Dawson* es un testimonio en primera persona, mientras que *La parrilla* en segunda, pero despersonalizada en una tercera. Su contexto, entones, compuesto por, como sugieren Santos Herceg y Pizarro Cortés, «el lugar y la fecha de publicación, el grado de circulación y, finalmente, la recepción lectora»¹⁷ es siempre la dictadura, en particular, cuando su autor se encontraba en Chile.

Eltit, en el prólogo a la segunda edición de *La parrilla*, efectúa un paralelo con la novela *Palomita blanca* de 1971 (también película de 1973 cuyo original se debía presentar el 18 de septiembre de ese año y que tras sobrevivir a la dictadura salió a la luz en 1992). El contexto del relato *La parrilla* es la represión sistemática y clandestina de la CNI en la «consolidación y blanqueamiento jurídico» del régimen, una vez ya aprobada y publicada la Constitución Política de 1980; y la historia de una joven que es arrestada en casa por la entonces policía secreta de Pinochet, presumiblemente por los vínculos de su hermano con grupos de izquierda. Gracias al trabajo y al respeto de Pardo respecto a quien ha entregado su testimonio, la testigo es despersonalizada y borrada, una operación estrictamente testimonial para destacar los hechos y, además, las características de la víctima.

¹⁴ H. Valdés, *Tejas verdes*, Barcelona 1974; S. Villegas, *El Estadio*, Buenos Aires 1974; A. Witker, *Prisión en Chile*, Ciudad de México, 1975; y R. Carrasco, *Prigué*, Moscú 1977.

¹⁵ Cfr. D. Eltit, *Emergencias: escritos sobre literatura, arte y política*, Santiago 2000.

¹⁶ Para profundizar en torno a la obra de Cuevas y su carácter biográfico y testimonial, se sugiere N. A. López Pérez, *Un contrapunto entre historia e historias: ex Chile de José Ángel Cuevas como discurso biográfico*, en *Tintas. Quaderni di Letterature iberiche e iberoamericane* 14 (2025), 83-95.

¹⁷ Santos Herceg, Pizarro Cortés, *El campo testimonial* cit., 257.

Palomita blanca, mientras tanto, cuenta la historia de María Acevedo Acevedo que, en una fiesta hippie, conoce a Juan Carlos Egirreizaga Montt, un muchacho de clase alta. La novela se ambienta en el gobierno de la Unidad Popular, liderado por Salvador Allende, entre los años 1970 y 1971, evidenciando las tensiones presentes en la sociedad chilena. La protagonista de *La parrilla* podía ser perfectamente una María que joven tiene que enfrentar un país como un caldo de cultivo y, luego encontrarse con la tortura y el puño de hierro del régimen.

La referencia de Eltit es imaginativa y nos enfrenta a un proceso de subjetividad que, en este caso, *La parrilla* no evidencia, porque se subentiende allí luego de la comparación con la obra de Lafourcade. No obstante, el contraste nos permite situar a esa literatura que puede leerse incluso en clave feminista; pero la desaparición de la testigo en el relato de Pardo nos dice que el pasado de *Palomita blanca* ya fue y que todavía tenemos reminiscencias del horror. Precisamente, la tortura regresa espectral: la joven es puesta en la parrilla y recibe las descargas eléctricas, pregunta: ¿acaso el relato de *La parrilla* nos sirve para evidenciar la impunidad del perpetrador y nos ayuda en la comprensión de la violencia y, especialmente, la violencia política? Sí, pero la dirección del presente estudio radica en los vínculos entre derechos humanos y literatura de testimonio.

4.- Justicia literaria: el relato testimonial antes que la norma y la sentencia

En la edición en inglés, *The Grill*, hay unas sucintas, pero interesantes lecturas que se presentan en la contratapa del libro, por ejemplo, Daniel Borzutzky, poeta y traductor de Raúl Zurita al inglés. Da en el clavo con respecto al carácter documental, cuando dice que el relato «es un documento acerca de cómo la historia queda escrita cuando las demandas por justicia y reconocimiento son lo bastante valerosas para vidas sacrificadas y para que las voces más vulnerables no desaparezcan».

La literatura de testimonio emplea el documento para generar un respaldo de lo que se dice: los contenidos le dicen al archivo que sea un repositorio de la memoria. En el mundo latinoamericano, *Operación Masacre* (1957) de Rodolfo Walsh es un punto de partida y, desde ahí se despliega un sendero de un pasado rearticulado a partir de la vivencia, uno de los vehículos de transmisión de la experiencia y, en consecuencia, una representación lo más fidedigna posible de una realidad.

La «narrativa de la vida», según Kay Schaeffer y Sidonie Smith, que incluye la autobiografía, las memorias, las confesiones, las declaraciones o deposiciones, ha sido un instrumento potente de la defensa de los derechos humanos¹⁸. A propósito de la literatura testimonial, Rosa María Grillo nos

¹⁸ K. Schaeffer, S. Smith, *Human Rights and Narrated Lives. The Ethics of Recognition*, Londres 2004.

dice que «la creación, la literatura llegan donde la comprensión se quedó chica, donde la palabra referencial no puede llegar»¹⁹, ¿por qué Pardo intermedió esta vivencia hasta llevarla a la literatura? En una entrevista de 2012, concedida a Vicente Undurraga, encargado de la sección literaria de *The Clinic*, Pardo reconoce un «ensamblaje» del testimonio de la víctima: «me pasé como un año transcribiendo y editando su narración, con los precarios medios de la época, pero siempre procurando respetar sus propias palabras y expresiones. La verdad y nada más que la verdad»²⁰.

El testimonio trae a un presente posible el pasado como un espectro, pero el testigo habla simultáneamente por sí mismo y por los demás, tal como nos indica Giorgio Agamben en la tercera parte de su monumental *Homo sacer*²¹. Ahora bien, las palabras vertidas son un discurso que es producto de «interdiscursos»²². El testigo, en el caso de *La parrilla* hay una enunciación que pertenece al hablante (la víctima), pero también a todos aquellos que padecieron la tortura en la parrilla.

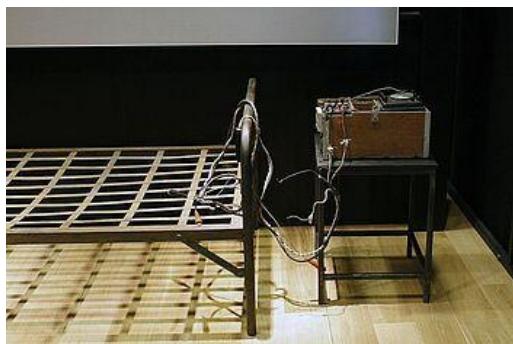


Imagen 1. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Chile). Wikimedia.

Cuando la joven se reunió con Pardo para dar su testimonio se produjo una reversa del proceso de subjetivación «blanco del régimen». El relato narrado y luego escrito significa una restitución de la condición humana. La experiencia se repite en la palabra y allí se reafirma la humanidad. Si Agamben en su reflexión del «después de Auschwitz» nos decía que el ser humano es un umbral por donde transitan las «corrientes» de lo humano, de lo inhumano y, además, de la subjetivación y la des-subjetivación²³. El umbral se hace carne a través del lenguaje, por el cual la experiencia se comunica y se vuelve lenguaje o toma forma literaria, por ejemplo, como testimonio.

¹⁹ R. M. Grillo, *Vivere per testimoniare, testimoniare per vivere*, Salerno 2022, 271.

²⁰ V. Undurraga, *Cuando PALOMITA BLANCA cayó en manos de la CNI*, en *The Clinic* 439, 12 de abril de 2012, 21.

²¹ G. Agamben, *Homo sacer. Edizione integra 1995-2015*, Macerata 2018, 785.

²² Cit. A. Oberti, *Contarse a sí mismas*, en A. Oberti, R. Pittaluga, *Memorias en montaje, El cielo por asalto*, Buenos Aires 2006, 50s.

²³ Agamben, *Homo sacer* cit., 856.

Pilar Calveiro observa estos elementos como un ovillo en que se establecen relaciones, por el cual lo que parecía indecible aparece «fantasmalmente entre las palabras»²⁴. La literatura de testimonio abre los límites de lo «no dicho» y, justamente, su presencia en los espacios literarios, habitados también por el derecho y la prensa, puede ampliar su registro y darle espacialidad. La dificultad que presenta *La parrilla* es también su fortaleza: la joven torturada fue despersonalizada en el relato, dejándonos «lo posible» de la maquinaria represiva del régimen autoritario de Pinochet. El primer golpe que da, deja en evidencia la indefensión en un contexto similar a una caza de brujas con toda la brutalidad que implica hacerse del Estado y utilizarlo para infundir el terror. *La parrilla* principia con las siguientes oraciones: «Temprano sentí la puerta, más bien dicho la mampara. Chocó y rebotó, debieron abrirla de una patada, pero yo seguía durmiendo, como si esos golpazos fueran parte de mis terrores nocturnos»²⁵.

La detención y posterior tortura sucede entre 1979 y 1980, no se tiene la certeza absoluta; no así de la «deposición» del testimonio que luego se transformó en la publicación en comento. El testimonio es un documento personal, pero con capacidad de uso colectivo. La deposición de la joven tuvo como fin la posteridad de la experiencia. En el Chile de Pinochet la tortura y los métodos que empleaban los organismos de la represión eran un secreto a voces y, además, eran conocidos por exiliados e «insiliados»²⁶ que temían ser víctima del horror. La dimensión colectiva del testimonio, en *La parrilla*, se enlaza con la práctica documental que realiza Pardo. Y pese a que esta obra no tiene la coincidencia autor-narrador es dialéctica: rechaza el pathos del padecimiento individual y se extiende hacia el lector para hacerlo participar y condolerse con el proceso de subjetivación que el «personaje» experimenta, pero que también va en reversa.

Nos queda la experiencia del horror de primera mano y que se ha transformado en literatura. El relato, como dice Primo Levi, prepara el terreno para los jueces, es decir no las personas debidamente investigadas por la ley para resolver controversias de relevancia jurídica, sino todas las personas de la especie humana²⁷; en nuestra opinión, allí reside una garantía de no repetición, en meditar la realidad

²⁴ P. Calveiro, *Il valore della testimonianza*, en E. Perassi, L. Scarabelli (cur.), *La letteratura di testimonianza in America Latina*, Milán 2017, 23.

²⁵ A. Pardo, *La parrilla*, Santiago 2012, 21.

²⁶ V. como referencia macro de la idea de «insilio»: N. Nómez, *Exilio e insilio: Representaciones políticas y sujetos escindidos en la poesía chilena de los setenta*, en *Revista Chilena de Literatura* 76 (2010), 105ss. Sobre la materia, conviene seguir de cerca el proyecto FONDECYT (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Chile) de José Santos Herceg con inicio en 2025 e intitulado: *INSILIO. Desplazamiento, desaparición, afectividad y valoraciones*.

²⁷ P. Levi, *Se questo è un uomo*, Turín 2014. El texto en cuestión corresponde al apéndice que el autor añadió a la edición escolar de 1976, para responder a las preguntas que constantemente los estudiantes le han hecho. Asimismo, declara el escritor italiano que son preguntas que se suscitan también en los adultos: «il testimone in giudizio adempie alla sua funzione, che è quella di preparare il terreno al giudice. I giudici siete voi».

de una circunstancia en que el ser humano es un lobo para su semejante. Edda Fabbri, escritora uruguaya, autora de *Oblivion* (2007), relato autobiográfico de sus vivencias en una cárcel de mujeres durante la última dictadura en Uruguay, sostiene que una obra de literatura testimonial es «una obra literaria en la cual, partiendo de la experiencia o las experiencias de una o muchas personas en un lugar y tiempo determinados, se logra construir un mundo, una propuesta, una verdad que el autor tiene para decir. Y si no una verdad, al menos una pregunta»²⁸.

5.- *La parrilla* en el derecho y en la variación chilena del español

«Fui detenido en septiembre de 1973 y llevado a la Academia de Guerra Aérea. Allí permanecí dos días de pie. Encapuchado, fui interrogado y torturado. Se me aplicó corriente eléctrica en genitales, boca, oído, recibí golpes, fui amarrado en una especie de parrilla. Tengo marcas de las torturas. Estuve incomunicado 45 días, con un centinela de guardia con armamento automático»²⁹. El pasado es un extracto de la declaración de una persona que fue detenida, interrogada y torturada por la dictadura de Pinochet en 1973, recogida parcialmente en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la situación de los derechos humanos en Chile, del 25 de octubre de 1974 (en adelante Informe OEA/Chile 1974).



Imagen 2. Museo Centro Clandestino de detención y tortura «Nido 20» (La Cisterna, Chile). Wikimedia.

En la imagen 1 vemos la cercanía al panel del torturador y del catre; mientras que en la imagen 2 vemos tan solo el objeto desprovisto del centro de las descargas eléctricas. La parrilla fue catastrada

²⁸ E. Fabbri, *La memoria es un derecho, el olvido una capacidad. Entrevista de H. H. Hormilla*, en *La Jiribilla. Revista de cultura cubana* N°613 (02/02/2013 al 08/02/2013). Enlace recuperado desde Wayback Machine el 13/09/2025: <https://web.archive.org/web/20130615084045/http://www.lajiribilla.cu/articulo/3272/la-memoria-es-un-derecho-el-olvido-una-capacida> *Oblivion* fue traducido al italiano por Stefania Mucci y publicado en la colección Oedipus (Salerno), con un prólogo de Rosa María Grillo y un postfacio de la traductora en 2012.

²⁹ Cita recuperada del Informe OEA/Chile 1974, v: <https://www.cidh.org/countryrep/Chile74sp/cap.5a.htm> Para la página principal del informe, v: <https://www.cidh.org/countryrep/Chile74sp/Indice.htm>

en publicaciones de los años setenta y ochenta, no solo en el Informe OEA/Chile 1974³⁰. El Informe Valech I incluye a la parrilla en los métodos de tortura que contemplaban golpes y electrocución, golpes que se propinaban en lugares específicos del cuerpo para hacer más daño a la víctima; precisamente destaca incluso el nivel de sofisticación: «la rutina de los recintos secretos comprendía el sometimiento de los detenidos a la parrilla; para entonces se había consolidado el uso de aparatos que permitían graduar el voltaje y disminuir las marcas o quemaduras»³¹.

Si contrastamos *La parrilla* con el Informe Valech I, vemos que en ambos casos hay procesos de despersonalización de las personas involucradas. No se invisibiliza, sino que hay una operación de lenguaje solo encaminada a la narración y, según corresponda, al esclarecimiento de los hechos a partir del archivo y, especialmente, del testimonio. La obra de Pardo anonimiza a la joven protagonista y víctima de los vejámenes por un consenso entre el escritor y la testigo. En el Informe Valech I, el mencionado Decreto Supremo N°1040, del Ministerio del Interior, del 11 de noviembre de 2003 que creó la comisión encargada de prepararlo, en su artículo 15 estableció el secreto sobre los «documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas», salvo en lo que respecta a sus titulares de poder disponer de ellos. El secreto se extiende hasta el 2053³² y sus implicancias son posibles obstáculos en el logro de verdad y justicia frente a las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet.

Sin perjuicio de ello, para este trabajo el cotejo del testimonio del Informe Valech I con el relato de Pardo apunta a una *circunstanciación* de los testimonios; es decir, se observa como la publicación de 1981 se presentaba pionera desde la narrativa de un hecho fehaciente, sufrido por una persona. De eso se trata que estos testimonios sean «interdiscursos», como sugeríamos antes. El Informe Valech I presenta declaraciones tanto de hombres como de mujeres, a continuación, una síntesis respecto a las vejaciones en «la parrilla»:

Destaca el procedimiento conocido como la parrilla. Al detenido se le vendaban los ojos o se le encapuchaba. Luego se le desnudaba, acostándole sobre un catre metálico, al cual se le amarraba de pies y manos. Listos los preparativos, se procedía a aplicar descargas eléctricas mediante la colocación de electrodos en diferentes partes del cuerpo, eligiendo de preferencia las zonas más sensibles: axilas, plantas de los pies, sienes, ojos,

³⁰ «La parrilla» fue incluida como método de tortura en, por ejemplo, en publicaciones «sincrónicas»: Asociación de Abogados Pro-Derechos Humanos en Chile, *Boletín: La tortura en el Chile de hoy*, Santiago 1980.

³¹ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, *Informe de la Comisión*, Santiago 2003, 245.

³² Sobre la disposición que regula el secreto aún vigente, véase el análisis de F. Bustos, *El Secreto de 50 años de los Archivos de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (Valech I): Ni Verdad ni Justicia*, en *Revista de Derecho Público (Universidad de Chile)* (2018), 417-436.

oídos, boca, encías, lengua, senos o tetillas, pene o vagina, testículos, ano, hasta en heridas abiertas. El dolor provocado en las zonas con electrodos se irradiaba hacia el resto del cuerpo³³.

El Informe Valech I, precisamente, tiene varias alusiones a la parrilla, por ejemplo: un hombre detenido en noviembre de 1973 y recluido en Punta Arenas declarando que fue puesto en el catre de tortura amarrado de manos y pies y que luego recibió corriente eléctrica en los testículos³⁴; una mujer detenida en mayo de 1975 en el Cuartel Terranova (Villa Grimaldi) de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) declaró haber sido aplicada en la parrilla eléctrica y haber sido víctima de tocaciones, abusos deshonestos y golpizas³⁵; o personas que pasaron por la Comisaría de Carabineros de Copiapó en 1973 y recibieron golpizas y fueron interrogados desnudos en la parrilla con electrocución hasta la pérdida del conocimiento³⁶.

Siempre en el discurso jurídico, pero en su vertiente judicial, la sentencia de primera instancia del ministro de fuenro Leopoldo Llanos Sagristá, en causa rol N°2182-1998 caratulada «Villa Grimaldi», episodio «María Cristina Chacaltana y otros», del 2 de enero de 2015, menciona 37 veces a «la parrilla» en 222 páginas. La sentencia, asimismo, señala la formulación del verbo «parrillar» del cual se es sujeto pasivo y que alude a ser colocado en «la parrilla»³⁷. De la parrilla, entre otras, también dan fe las sentencias del 16 de abril de 2014 de la misma causa «Villa Grimaldi», episodio «Ascencio Subiabre y otros» del ministro aludido Llanos Sagristá y del 17 de diciembre de 2018 en causa rol N°47518, episodio «Comité Central Partido Socialista» del ministro Miguel Vázquez Plaza. Es interesante que a través de las sentencias también podemos acceder al esclarecimiento de la responsabilidad de quien hizo quien, antecedente que, sumado a un estudio de perfil, podría ser un insumo para un estudio del perpetrador. En los documentos judiciales se estructura una verdad, la verdad procesal, a partir de las pruebas que se presentan para la fehaciente existencia de los hechos controvertidos. No se olvide que la verdad que es el resultado del proceso está sujeta, indefectiblemente, al concierto de antecedentes, el razonamiento del juez y la argumentación de los abogados de las partes.

³³ Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, *Informe* cit., 266.

³⁴ Id., 268.

³⁵ Id., 277.

³⁶ Id., 338.

³⁷ Esto puede dar pie a recopilar más antecedentes del uso de este término, tanto como para un “léxico concentracionario chileno”, como sostiene Ripa en un proyecto por ahora inédito, o bien, un diccionario de conceptos vinculados a los derechos humanos en el mundo hispanohablante.

La parrilla muestra la angustia de la protagonista luego de haber sido detenida. El contexto es claro, el hermano de la joven estaba involucrado con grupos y movimientos políticos, pero también obedece a una atenuación y audaz selectividad de la violencia³⁸. Sin embargo, el clima de terror era el suficiente para evitar la noche (el toque de queda inició el día del golpe de Estado y terminó en marzo de 1987) y para silenciar una presunta notoriedad o «peligrosidad» como disidente. «La parrilla», en ese contexto, circulaba en el boca a boca de los chilenos: «Creía que me iban a violar, o sea, no pensé en ningún caso que era la parrilla, había oído hablar muchas veces pero no imaginaba que fuera eso»³⁹. De ese secreto a voces, la parrilla era un mito o bien, tocaba a detenidos que no sobrevivían a las vejaciones de los agentes del régimen. Más adelante, las descargas eléctricas, que se cuentan en el relato, se volvían imposibles: «Ahí me mandan el tercero, que fue mucho más largo y que ya no pude soportar. Me desmayé, perdí el conocimiento y al despertar, desnuda en ese camarote metálico, me hicieron firmar un papel que nunca supe que decía»⁴⁰.

Del testimonio de la joven podemos inferir que el control de la electricidad es un hecho y que, como también se relata en el Informe Valech I, se electrificaba hasta la pérdida de conocimiento de una víctima que yacía en el catre. La firma de un documento cuyo contenido es desconocido nos da pistas para afirmar la existencia de un archivo interno del servicio secreto que registraba algún dato de la sesión de tortura, por ejemplo. La información no es sino un rasgo distintivo de la operatividad de una tecnología escrita y de prueba que muestra el funcionamiento del organismo. De la memoria de la represión a un procedimiento ordinario para «liberación» del detenido, ¿tanto como un servicio público? La dependencia de la CNI al Ministerio del Interior del régimen, entrañaba su carácter burocrático, prueba de ello son las «hojas de vida» y «libros de anotaciones» del personal que constituía su dotación. Recordemos que los agentes tenían, igualmente, otros vínculos con las ramas de las fuerzas armadas y de orden.

El historiador del derecho alemán Michael Stolleis sostiene que «no hay tirano que no ejerza su poder con perfecta consistencia»⁴¹. La legalidad, pero también la necesidad del archivo, son el orden del que un régimen autoritario nunca puede apartarse, la razón aparece como una consistencia ideológica mínima. En la dictadura de Pinochet no solo los decretos ley, memorándums internos, comunicaciones vía Télex, reportes de actuaciones y documentos infaltables a la administración pública, el empleo del Estado no solo es al nivel de la organización de la fuerza, sino también de su

³⁸ Cfr. M. Guerrero, *Sociología de la masacre*, Santiago 2023.

³⁹ Pardo, *La parrilla* cit., 49.

⁴⁰ Id., 53.

⁴¹ M. Stolleis, *The Law under the Swastika: Studies on Legal History in Nazi Germany*, Chicago 1998, 8.

funcionamiento en Occidente en el siglo XX. La presencia del documento para el archivo es una gota que cambia la dirección de las aguas: «¡Firmai la huevá si no querís volver de nuevo al patio de las diversiones!»⁴². Por una parte, destaca la existencia y la necesidad del documento en la liberación, ya que el servicio secreto al tener personal uniformado tenía un funcionamiento análogo.

Por otra, el mensaje imperativo, al igual que la afirmación «porque tú creís que nos vai a engrupir»⁴³, son frases que se construyen a partir del voseo chileno, uno de los fenómenos idiomáticos y lingüísticos más distintivos del español chileno hablado informal. «Engrupir», además, es una palabra empleada en la variedad chilena del español, especialmente, en el registro informal y hablado, y en la variedad argentina del español que ha sido influenciada por el lunfardo. Por otro lado, las citas son algunas muestras representativas de cómo se desarrollan los diálogos al interior del relato, al igual que el uso de los diminutivos o expresiones coloquiales como «cacho» (conjugación primera persona singular del verbo «cachar» en modo indicativo), «chorita» (uso en diminutivo), «descueve», «empelotarse»⁴⁴, «cuenta la firme»⁴⁵ y «lola»⁴⁶.

La parrilla es una transcripción de la oralidad, de un léxico de un tiempo y del voseo chileno que es como transcurre una lengua en su día a día. Justamente, nos da una pista para ver cuánto de ello ha subsistido. Pardo apostó por una escritura y un lenguaje que solo ahora lo vemos transformado con las tecnologías de mensajería (desde los SMS a las aplicaciones de mensajería instantánea), pero que es representativo de un fenómeno lingüístico que aún es una de las características de la variación chilena del español. Ortúzar, siempre en la introducción a *The Grill*, observa la robusta presencia de términos y un modo de hablar que rompe con las fronteras entre discurso escrito y discurso hablado, pero ¿es, efectivamente, una clave de lectura y una mayor fidelidad a la mediación de un relato?

Además, para aquel tiempo fue una apuesta contraliteraria, quitando la neutralidad a la lengua española y haciendo al lector cómplice y partícipe de la lengua española en la capital chilena durante la dictadura de Pinochet. La literatura, efectivamente, puede darnos un discurso libre sin comillas como en una cita posible en un documento jurídico o en el discurso periodístico: en la literatura

⁴² Pardo, *La parrilla* cit., 69. «Firmai» y «querís» demás, corresponde con al modo de conjugar el verbo firmar y querer respectivamente en segunda persona con el voseo chileno. Consultese F. Morales Pettorino, *La conjugación en el español de Chile*, en *Literatura y Lingüística* 11 (1998), 89-103. En el caso de “huevá”, abreviación de “huevada” en el lenguaje hablado: Academia Chilena de la Lengua, *Diccionario del habla chilena*, Santiago 1978, 12.

⁴³ Pardo, *La parrilla* cit., 28. Sobre los verbos “creer e “ir”, se remite a la nota precedente. Finalmente, “engrupir”, según el Diccionario de la Real Academia Española es un neologismo presente en Argentina, Chile y Uruguay: <https://dle.rae.es/engrupir>

⁴⁴ Todos los recogidos en Academia Chilena de la Lengua, *Diccionario* cit., 72; 94; 101; 108.

⁴⁵ F. Morales Pettorino et al, *Nuevo Diccionario Ejemplificado de Chilenismos*, Valparaíso 2006. Primer tomo.

⁴⁶ Véase la entrada en el Diccionario de la Real Academia Española que reconoce como “chilenismo” a lola, empleado como adolescente: <https://dle.rae.es/lolo>

tenemos la trama y no una síntesis o una interpretación. *La parrilla* es eso, la posibilidad de aproximarnos a esa justicia literaria que produce resonancia de las voces que conforman los «interdiscursos» de un pasado que vuelve espectral como el de los torturados por la última dictadura chilena⁴⁷.

6.- Consideraciones finales

Leer *La parrilla* exige hacerse cargo de detalles como la violencia, especialmente, a una mujer, lo que incluye una violencia acentuada y que produce el riesgo de violación y la angustia que sufre la mujer ante el peligro. Un sentimiento ex ante de lo que Dorfman mostraba con el personaje de Paulina en *La muerte y la doncella*. Desde el espacio literario del «campo testimonial», *La parrilla* se ofrece como reportaje en el lugar de los hechos. En una época de confusión judicial y jueces cómplices de la dictadura, incluso los recursos de amparo (nombre dado al *habeas corpus* en Chile) eran rechazados de plano. El Poder Judicial no omitía, daba consistencia a su modo de ver la ley. Desde fuera, la memoria en el Chile de Pinochet se constituía como una lucha⁴⁸. *La parrilla* circulaba en plena clandestinidad, produciendo que su autor pudiese ser perseguido con beneficio de inventario, es decir, respondiendo por sus acciones como por las de la joven.

Nos ha interesado subrayar la *circunstanciación* de los discursos, por ejemplo, el literario frente al jurídico y viceversa. Si pensamos en la recepción y circulación de la obra, también es útil abrir el lente en el vínculo de esas obras con otras futuras. Una «actualización de la experiencia textual» puede ser relevante para dar sentido al seguir leyendo obras como esta para «reparar los días» como decía una canción de la banda sonora de *Palomita blanca* compuesta por Los Jaivas. El «futuro del pasado» está en juego y comparar narraciones entre el testimonio y lo que ha quedado consolidado en los tribunales de justicia.

«La parrilla» como método de tortura se observa también en el genocidio camboyano liderado por Pol Pot entre 1975 y 1979⁴⁹ y en la guerra civil siria (2011-2024). Lo anterior es la potencia de un método de electrocución. *La parrilla*, asimismo, no es parte del «arte refractario»⁵⁰, pero sí buscó

⁴⁷ Al respecto, una justicia literaria puede más que la justicia «prejurídica» del teatro griego que analizaba Christoph Menke en C. Menke, *Diritto e violenza*, Roma 2022; y se parece a lo que Massimo Tita teorizaba como «justicia justa»: M. Tita, “*La giustizia giusta*”. Note brevi su Pasolini, Sciascia, Scotellaro tra diritto e letteratura, en *Iura & Legal Systems* X.2023/4, C (2023), 104-121; o a la «justicia poética» de Martha Nussbaum: véase M. C. Nussbaum, *Poetic Justice. The Literary Imagination and Public Life*, Boston 1995.

⁴⁸ Cfr. S. J. Stern, *Battling for Hearts and Minds: Memory Struggles in Pinochet's Chile, 1973–1988*, Durham 2006.

⁴⁹ En el Museo de los Crímenes Genocidas Tuol Sleng en Nom Pen (capital de Camboya), fundado en 1980, hay ejemplares de objetos similares a la «parrilla» chilena.

⁵⁰ N. Richard, *La insubordinación de los signos: (cambio político, transformaciones culturales y poéticas de la crisis)*, Santiago 1994, 17.

evadir a la censura de la autoridad y, además, constituye una obra desafiante desde su discurso oral y testimonial. Libros como este, de alguna manera, buscan reinventar el lector, devenirlo «indómito, irreductible y desgregarizarlo»⁵¹.

La parrilla, en tanto relato, provoca el reverso emocional de la indignación; fomenta una actitud mental que mantiene el deseo de justicia; y una conciencia antinegacionista. Nuestra intención fue destacar un relato sobre el cual no había estado del arte y cuya técnica de montaje se mueve vertiginosamente hasta la atrocidad. Pardo sin nombrar a esa joven sufriente nos avisaba de la atrocidad de ese presente, cuyo lenguaje posteriormente cribado por el derecho silencia la残酷 y solo informa de la muerte y sus circunstancias.

Abstract.- El presente artículo examinará el relato *La parrilla* (1981) del escritor chileno Adolfo Pardo, cuya principal característica es la articulación del testimonio de una joven que fue detenida y torturada en una *parrilla* por personal de un servicio secreto de inteligencia de la última dictadura chilena (1973-1990). Nos interesará destacar los vínculos entre derechos humanos y literatura de testimonio que se alcanzan cuando hay una circunstanciación de los relatos testimoniales tanto en textos creados al alero del derecho y que propendieron a la justicia transicional (Informe sobre Chile de la OEA de 1974, Informes Valech I y II y numerosos expedientes judiciales de tribunales chilenos) como en el libro de Pardo. Finalmente, el estudio de esta obra literaria será útil para destacar la dimensión afectiva del derecho y el carácter situado del testimonio a través de la presencia de la variación chilena del español.

This paper will examine the short story *La parrilla* (1981) by Chilean writer Adolfo Pardo, whose main feature is that it is a testimonial account of a young woman who was arrested and tortured on a *grill* by personnel from a secret intelligence service during the last Chilean dictatorship (1973-1990). We will highlight the bonds between human rights and testimonial literature achieved when testimonial accounts are contextualized, both in texts created under the law aimed at transitional justice (the 1974 OAS report about Chile, the Valech I and II reports, and numerous Chilean court files) and in Pardo's book. Finally, the study of this literary work will be useful in highlighting the affective dimension of law and the situated nature of testimony through the presence of the Chilean variation of Spanish.

⁵¹ Id.

Il presente articolo esaminerà il racconto *La parrilla* (1981) dello scrittore cileno Adolfo Pardo, la cui caratteristica principale è quella di essere la testimonianza di una giovane donna che è stata arrestata e torturata in una *parrilla* dal personale dei servizi segreti dell'ultima dittatura cilena (1973-1990). Sarà interessante sottolineare i legami tra diritti umani e letteratura testimoniale che si creano quando vi è una circostanziazione dei racconti testimoniali sia nei testi creati sotto l'egida del diritto e che riguardavano la giustizia di transizione (Rapporto sul Cile dell'OEA del 1974, Rapporti Valech I e II e numerosi fascicoli giudiziari dei tribunali cileni) sia nel libro di Pardo. Infine, lo studio dell'opera letteraria sarà utile per evidenziare la dimensione affettiva del diritto e il carattere situato della testimonianza attraverso la presenza della variante cilena dello spagnolo.